



**POLÍTICA DE INVERSIÓN RESPONSABLE**

Inveready Asset Management, S.G.E.I.C., S.A.

V-15 Mayo 2023

# Política de Inversión Responsable

Inveready Asset Management, S.G.E.I.C.,  
S.A.

**REGISTRO DOCUMENTAL**

	Fecha	Nombre	Unidad Organizativa	Verificación
Elaboración de la Política	05-03-2021	Pau Vidal	Unidad de Cumplimiento Normativo	Comité de Control y Riesgos
Actualización de la Política	Mayo 2023	Laia Prats	Responsable ESG	Comité ESG y Consejo de Administración

**CONTROL DE VERSIONES**

Fecha	Versión	Concepto	Cambios Realizados
Febrero 2021	01	Creación de la Política	Adaptación al Reglamento (UE) 2019/2088
Noviembre 2021	02	Actualización de la Política	Política en relación con Principales Incidencias Adversas (PIAs)
Mayo 2023	03	Actualización de la Política	Concreción de la estrategia ESG, con especial referencia a los vehículos, actuales o futuros, sujetos al artículo 8 del Reglamento de Divulgación. Actualización en atención a la modificación de la normativa MiFID II y AIFMD

**ÍNDICE**

1. Introducción	4
2. Valores y Compromiso	4
3. Normativa Aplicable	5
4. Estrategia ESG	6
5. Inclusión de criterios ESG en los análisis de inversión	7
6. Transparencia y comunicación	16

## 1. INTRODUCCIÓN

INVEREADY ASSET MANAGEMENT, S.G.E.I.C., S.A. (en adelante, “Inveready” o la “Gestora”, indistintamente) es una sociedad gestora de activos alternativos líder en España que invierte en capital riesgo en fases iniciales, capital riesgo de crecimiento, deuda de riesgo, capital público estratégico, capital privado e infraestructuras, proporcionando soluciones de financiación a las empresas a lo largo de su ciclo de vida.

Nuestro concepto de inversión responsable es aquel que, en términos generales y sin perjuicio de las circunstancias concurrentes en cada caso, considera criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo, comúnmente denominados criterios ASG (siendo sus siglas en inglés “ESG”), además de los criterios financieros tradicionales, durante el análisis y la toma de decisiones de inversión por nuestros vehículos del Grupo Inveready, con un énfasis e intensidad superior en nuestros vehículos que, a fecha de hoy o en un futuro, pasen a estar sujetos al artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (en adelante, el “Reglamento de Divulgación”). En este sentido, los criterios de inversión responsable se tomarán en consideración en atención al vehículo de inversión de que se trate (es decir, en función de si el vehículo está o no sujeto al artículo 8 referido), a la magnitud de la inversión, así como al tamaño, actividad y sector en el que operen las compañías objeto de análisis, todo ello con el objetivo último de contribuir positivamente a su impacto ESG en el contexto de su actividad. La consideración de estos criterios se asocia a una mejor gestión de los riesgos (tanto financieros como de sostenibilidad) y a la generación de valor en las inversiones respecto a nuestros inversores.

El objetivo de esta Política de Inversión Responsable es establecer los principios y el marco de actuación para la consideración de los aspectos ESG en las inversiones realizadas por los vehículos gestionados por Inveready, así como en la monitorización y seguimiento de las inversiones de las compañías en cartera de los vehículos del Grupo Inveready, todo ello alineado con nuestros valores y con nuestro compromiso de generar impactos positivos tanto en la sociedad como en el medio ambiente.

## 2. VALORES Y COMPROMISO

Los valores de Inveready, que representan la parte esencial de nuestra cultura y que constituyen la base sobre la que se construye nuestro propósito, son:

1. **Autonomía:** Valoramos la iniciativa y la asertividad. Nos hacemos valer.
2. **Empatía:** Actuamos con humildad y sabemos ponernos en el lugar de nuestros colaboradores y socios.

3. **Pasión:** Nos apasiona generar valor y dejar las cosas mejor de como las encontramos.
4. **Eficacia:** Buscamos el balance entre la inversión y el retorno, ya que “lo mejor es enemigo de lo bueno”.
5. **Colaboración:** Promovemos el liderazgo, pero con trabajo en equipo, ya que compartimos y trabajamos por los mismos objetivos.
6. **Conocimiento.** Valemos lo que sabemos e invertimos en el crecimiento y difusión de nuestros conocimientos.
7. **Confianza:** Actuamos con honestidad e integridad, buscando generar la confianza de nuestras partes interesadas (*stakeholders*).

Nuestro compromiso en materia de inversión responsable es hacer nuestros mejores esfuerzos para ir incorporando progresivamente las mejores prácticas en la integración de los factores medioambientales, sociales y de buen gobierno (ESG) en nuestros procesos de inversión y en la gestión y monitorización de nuestra cartera de participadas.

Este compromiso lo hemos hecho público a través de la firma de los **Principios de Inversión Responsable Naciones Unidas** (“UN PRI”), que son los siguientes:

1. Incorporar progresivamente las cuestiones ESG en determinados procesos de análisis y de toma de decisiones de inversión.
2. Incorporar las cuestiones ESG en el ejercicio de nuestras prácticas y políticas de inversión.
3. Influir y concienciar a nuestras participadas para que informen e implementen las cuestiones ESG que les competen.
4. Promover la aceptación y aplicación de los Principios entre la industria de inversión.
5. Trabajar con otros firmantes para mejorar la eficacia en la aplicación de los Principios.
6. Reportar nuestras actividades y progresos en la aplicación de los Principios.

### 3. **NORMATIVA APLICABLE**

La presente Política de Inversión Responsable da respuesta a las obligaciones de divulgación en materia de sostenibilidad recogidas en los artículos 3, 4 y 5 del Reglamento de Divulgación, describiendo:

- i) Los procedimientos de integración de los riesgos de sostenibilidad y de los conflictos de interés que puedan revelarse en el análisis de una inversión o durante el proceso de seguimiento y monitorización de las inversiones.

- ii) Los motivos de no considerar actualmente las Principales Incidencias Adversas (“PIAs”) de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad.
- iii) La forma en la que alineamos nuestra política retributiva con nuestro proceso de integración de riesgos de sostenibilidad.

#### 4. ESTRATEGIA ESG

El Grupo Inveready está comprometido con el desempeño de un papel relevante en el impulso y fomento de los aspectos ESG en la estrategia y cultura empresariales de nuestras compañías en cartera, apoyando el crecimiento inclusivo y sostenible a través de la gestión activa de los riesgos y oportunidades sociales, medioambientales y de gobierno corporativo.

Para ello, efectuamos nuestros mayores esfuerzos en la incorporación paulatina de las mejores prácticas en ESG en nuestros procesos de análisis, decisión de inversión y en la gestión de nuestras participadas, centrándonos especialmente en las compañías de la cartera de aquellos vehículos sujetos al artículo 8 del Reglamento de Divulgación.

La incorporación de mejores prácticas en Inveready no se limita solo a la actividad de inversión y monitorización de la misma, sino que está también presente en la forma en la que Inveready estructura su gobierno interno y se relaciona con sus trabajadores, la sociedad y el medioambiente.

Asimismo, el Grupo Inveready está comprometido con participar activamente en la promoción de la inversión responsable entre la comunidad inversora y la sociedad en general.

Nuestro enfoque ESG se basa en tres etapas:

1. Introducir los valores ESG como componente clave de nuestros criterios de inversión en términos adecuados y proporcionales en atención a nuestra política de inversión y a las características y circunstancias particulares de la compañía de que se trate.
2. Fomentar la adhesión a los principios ESG en Inveready y estimular a nuestras participadas para la integración de los valores ESG en sus estrategias y prácticas internas.
3. Demostrar, a través de KPI's específicos, el impacto positivo de nuestra actividad e implicación en la sociedad y el medio ambiente.

#### 5. INCLUSIÓN DE CRITERIOS ESG EN LOS ANÁLISIS DE INVERSIÓN

Inveready integra los factores ESG en los procesos de análisis de inversión y toma de decisiones, centrándose especialmente en las compañías en cartera de aquellos vehículos sujetos al artículo 8 del Reglamento de Divulgación, así como en el seguimiento y la gestión del portfolio, basándose para ello en la

normativa de referencia, las buenas prácticas establecidas por UN PRI y, en determinados aspectos, en las políticas internas desarrolladas por Inveready. Por ello, nuestra Política de Inversión Responsable está integrada tanto a nivel interno, es decir, en nuestra estructura de gobierno corporativo como a nivel externo, esto es, en los procesos de inversión de cada uno de los vehículos de la Gestora.

## 5.1 Gobierno corporativo ESG

Somos conscientes de que un programa de ESG efectivo requiere de un compromiso honesto y éticamente correcto en todos los aspectos del negocio por parte de los órganos de gobierno.

A estos fines, nuestra estructura de Gobierno ESG sigue las recomendaciones de UN PRI, incluyendo e implicando al órgano de administración y a la alta dirección o equipo directivo de la Gestora en la implementación de la estrategia ESG y en la gestión de los riesgos de sostenibilidad. El equipo directivo de Inveready asume un papel fundamental en estos cometidos, y ello acorde con su compromiso sólido y visión clara de cómo la sostenibilidad debe alienarse con la estrategia de negocio para lograr un impacto positivo en la sociedad y en el medio ambiente.

En particular, y sin perjuicio de las funciones y responsabilidades delegadas en favor del Comité ESG y de la Responsable de ESG en Control y Riesgos de sostenibilidad que se describen a continuación, el equipo directivo de la Gestora es el máximo responsable de definir y comunicar la estrategia ESG del Grupo Inveready, así como de asegurar que se aprueban e implementan políticas y prácticas efectivas para identificar, evaluar y gestionar los riesgos de sostenibilidad, esto es, los riesgos ambientales, sociales y de gobierno corporativo, velando asimismo por el desarrollo de planes de acción para mitigar o prevenir estos riesgos.

Asimismo, Inveready ha incluido dentro de su estructura de Gobierno los siguientes recursos destinados específicamente a los aspectos ESG:

### 5.1.1 **Comité ESG**

El Comité ESG (dependiente del Consejo de Administración de la Gestora) está formado por (i) tres miembros del Consejo de Administración de la Gestora, de los cuales dos de ellos son, a su vez, socios responsables de distintas verticales de inversión del Grupo Inveready; (ii) dos socios no consejeros responsables de verticales de inversión y/o de Operaciones, y (iii) la Responsable de ESG de Inveready.

El Comité ESG tiene atribuidas, entre otras, las siguientes funciones principales:

- i) Elaborar y actualizar periódicamente la Política de Inversión Responsable
- ii) Definir y ejecutar la estrategia de implementación de nuevas prácticas en materia de ESG

- iii) Realizar el seguimiento de la implantación de procesos y análisis de mejoras
- iv) Abordar, en general, cualquier tema relacionado con los aspectos ESG
- v) Elaborar el Informe de Transparencia (*Transparency Report*) de UN PRI y otros informes periódicos a los inversores, según se requieran

Asimismo, el Comité ESG es el encargado de velar por el cumplimiento de los compromisos de la Gestora en relación con el medioambiente, sus trabajadores y la comunidad en general.

El Comité ESG reportará periódicamente al Consejo de Administración de la Gestora, en atención a las necesidades o circunstancias existentes, las cuestiones más relevantes tratadas en el mismo, compitiendo al Consejo de Administración la aprobación de cualquier modificación o actualización en la Política de Inversión Responsable y en la Estrategia ESG de la Gestora.

#### 5.1.2 Responsable de ESG en Control y Riesgos de Sostenibilidad (en adelante, RCR)

La RCR, como responsable en materia de ESG a nivel de la Gestora, es la responsable de asegurar y velar por la integración adecuada de los factores ESG, tanto a nivel de Gestora como en los procesos de inversión y monitorización de las compañías en cartera. Asimismo, es la encargada, junto con la colaboración de los analistas de la vertical de que se trate, de realizar auditorías internas de seguimiento de los planes ESG de las participadas del portafolio mediante la medición de indicadores clave (KPI's) en materia ESG.

La RCR tiene atribuidas, entre otras, las siguientes funciones principales:

- i) Impulsar, apoyar y realizar el seguimiento de la implementación efectiva de la estrategia ESG interna que se aprueba cada año en Inveready.
- ii) Asegurar y realizar el seguimiento respecto la observación y cumplimiento de los procedimientos establecidos en materia ESG en el proceso de inversión de las participadas.
- iii) Asegurar y colaborar con los analistas pertinentes en la implementación de planes ESG en las participadas del portafolio, así como realizar el seguimiento de las actuaciones adoptadas al amparo de dichos planes y proponer mejoras.
- iv) Cooperar con los asesores externos pertinentes en la elaboración del informe anual de sostenibilidad de Inveready.

#### 5.1.3 Formación

Dentro de su plan de formación, Inveready revisará y considerará, según las circunstancias existentes lo requieran, llevar a cabo formaciones específicas en materia ESG para sus empleados con el objetivo de proporcionarles los conocimientos y habilidades necesarias para integrar los riesgos de sostenibilidad y las oportunidades de creación de valor en las inversiones que son objeto de análisis.





#### 5.1.4 Política de retribuciones

Inveready valorará y tomará en cuenta aspectos de ESG como parte de la evaluación del desempeño de determinados empleados que estén involucrados en la estrategia ESG de la Gestora, pudiendo formar parte de su retribución variable anual. Dichos aspectos incluyen el seguimiento, la formación y la introducción de las consideraciones ESG en el trabajo diario.

#### 5.2 Proceso de Inversión: la incorporación de los factores ESG en el proceso de inversión

El proceso de inversión de Inveready incluirá, en su proceso de evaluación de las participadas objetivo, la identificación de posibles riesgos de sostenibilidad (i.e. ambientales, sociales y de buen gobierno) y de oportunidades en materia de ESG, todo ello sin perjuicio de la verificación de la inexistencia de eventuales conflictos de interés. Esta evaluación se intensificará especialmente cuando la inversión se dirija a participadas que puedan ser objeto de inversión por un vehículo sujeto al artículo 8 del Reglamento de Divulgación.

En concreto, algunos de los criterios ESG más relevantes que se utilizarán para valorar a las participadas son los siguientes, que varían en función del vehículo de inversión de que se trate, la magnitud de la inversión y del tamaño, actividad y sector de la participada en cuestión:

- i) **Aspectos generales en materia de ESG:** concienciación sobre los principales riesgos de sostenibilidad que afectan o podrían afectar a una determinada participada mediante la implementación de la correspondiente política interna; existencia de órganos, comités o cargos internos focalizados en aspectos ESG y la suscripción o respaldo de iniciativas externas en materia de ESG.
- ii) **Aspectos sociales:** implementación de políticas o medidas que garanticen el respeto de los derechos humanos de los clientes/usuarios de las participadas, así como de sus propios empleados; estándares laborales en la cadena de valor (i.e. calidad de empleo, plan de igualdad, políticas de prevención de riesgos laborales, etc.).
- iii) **Aspectos medioambientales:** implementación de una política de gestión medioambiental; obtención de certificaciones medioambientales; cumplimiento del reglamento normativo en materia medioambiental; implementación de políticas o medidas internas a efectos de medir el impacto y gestionar el riesgo sobre la biodiversidad, medir y disminuir la huella de carbono y el impacto climático, etc.
- iv) **Aspectos en materia de buen gobierno corporativo:** implementación de códigos éticos; implementación de medidas de *Compliance*; estructura y funcionamiento de los órganos de gobierno y su responsabilidad sobre los grupos de interés; diversidad en los órganos de gobierno; existencia de políticas de ciberseguridad; propiedad intelectual y competencia, etc.

La integración de los criterios ESG descritos se enfoca en atención a cada una de las fases del proceso de inversión de la siguiente forma:

### 5.2.1 Screening

*Aspectos clave:* Definición de exclusiones alineadas con los valores de Inveready, esto es, de aquellas actividades o sectores ilegales o moralmente controvertidos para Inveready.

Inveready excluye de su ámbito de inversión, en todo caso y con independencia del vehículo de inversión de que se trate, un conjunto de sectores y actividades por considerarlas contrarias a sus principios de inversión responsable e implicar un alto riesgo reputacional.

Concretamente, quedan excluidas del ámbito de inversión de Inveready compañías que realicen las siguientes actividades:

- i) Proyectos o compañías cuyo fin es la producción, comercio o financiación de armamento y munición controvertido, así como compañías cuyo fin se dirija o promueva la producción de interferencias o daños en la información, ataques a sistemas, violación de información confidencial y/u otros delitos cibernéticos y/o relacionados con la seguridad de la información y la privacidad de datos.
- ii) Proyectos o compañías que tengan como resultado la limitación de los derechos y libertades individuales de las personas o la violación de los derechos humanos.
- iii) Proyectos o actividades ética o moralmente controvertidas, incluyendo a título enunciativo y no limitativo: (i) la producción o distribución de tabaco y de productos relacionados con el tabaco, (ii) la prestación de servicios, producción o distribución de productos relacionados con juegos de azar y de apuestas, así como (iii) la tenencia, explotación o contribución de cualquier otra forma de establecimientos en los que se ejerza la prostitución y/o que conlleven una degradación o materialización de la mujer.
- iv) Proyectos o actividades económicas ilegales: la producción, comercialización u otra actividad que sea ilegal bajo las leyes o regulaciones de la jurisdicción del país o bajo convenios y acuerdos internacionales.
- v) Proyectos o actividades económicas que conlleven, directa o indirectamente, una vinculación o posicionamiento político y, en general, que puedan cuestionar o determinar la afiliación u orientación política de Inveready. A efectos ejemplificativos, se excluirán aquellos proyectos o actividades que sean promovidos o desarrollados desde un partido político o como una medida política determinada, así como aquellos otros dirigidos a atender a una determinada necesidad funcional u operativa propia de los partidos políticos.

### 5.2.2 Proceso de toma de conocimiento de la participada

*Aspectos clave: Identificación de riesgos y oportunidades ESG para asegurar el cumplimiento de la Política de Inversión Responsable de Inveready. Definición de planes de acción.*

Previa comprobación de que una potencial participada no realiza ninguna de las actividades excluidas detalladas en el apartado 5.2.1 precedente, Inveready considerará llevar a cabo un proceso de revisión de los aspectos ESG de la compañía de que se trate, que podrá ser interno o externo en atención al tamaño y/o alcance de la compañía objeto de inversión, así como a la magnitud de la inversión, a los fines de analizar cuál es la concienciación que la participada presenta respecto a los aspectos ESG, así como los principales riesgos y oportunidades en materia de sostenibilidad de dicha compañía. Estos procesos se centrarán

principalmente en las compañías en cartera de aquellos vehículos sujetos al artículo 8 del Reglamento de Divulgación.

El objetivo de este proceso de toma de conocimiento es que el Comité de Inversión de los vehículos de Inveready tome en consideración en su decisión de inversión, junto con los demás factores financieros y de negocio, los factores ESG y la capacidad de la compañía para gestionar los riesgos de sostenibilidad y abordar las oportunidades identificadas.

En el proceso de revisión o de toma de conocimiento se podrán analizar, según resulte aplicable o conveniente en atención a la actividad de la compañía objeto de revisión y al tamaño de la misma, así como a la magnitud de la inversión, centrándonos especialmente en las compañías de la cartera de aquellos vehículos sujetos al artículo 8 del Reglamento de Divulgación, los eventuales **riesgos de sostenibilidad** derivados de los siguientes aspectos:

- i) **Aspectos medioambientales**, incluyendo los relativos a las fuentes de consumo energético, huella de carbono, emisiones a la atmósfera más allá de la huella, vertidos de agua, generación de residuos, entre otros.
- ii) **Aspectos sociales**, incluyendo los relativos a la calidad del empleo generado, la existencia de un sistema de gestión de la salud y seguridad en el trabajo, la formación impartida a los empleados, las evaluaciones periódicas que reciben los profesionales, la existencia de un plan de igualdad en materia retributiva, entre otros.
- iii) **Aspectos de buen gobierno**, incluyendo los relativos a los órganos de gobierno y a la diversidad en los mismos, la existencia de una política de retribuciones, la existencia de políticas en materia de anticorrupción, ciberseguridad y protección de datos, la existencia de protocolos de cumplimiento penal, entre otros.

Además de poner de manifiesto los potenciales riesgos, el proceso de revisión o de toma de conocimiento podrá incluir un análisis de las potenciales **oportunidades** que presenta la compañía desde el punto de vista ESG. Para ello, se revisará el potencial de creación de valor en los siguientes campos:

- i) Oportunidades de mejora de la eficiencia operativa de la compañía que redundan en un ahorro de costes como, por ejemplo, la introducción de medidas de eficiencia energética, optimización del uso de recursos hídricos, minimización de mermas o residuos, etc.
- ii) Oportunidades de desarrollo de nuevos productos o servicios alineados con las preferencias en materia de sostenibilidad de los consumidores o clientes, tal es el caso de los productos bio, uso de materias primas o producción de materiales reciclables o biodegradables o la introducción de iniciativas de envoltorios sostenibles (*ecopackaging*).

- iii) Oportunidades relacionadas con la mejora de la marca (como empresa sostenible), que permite acceder, además, a nuevas oportunidades de negocio derivadas de la incorporación y certificación de mejores prácticas en materia medioambiental, de seguridad y salud, social o de cumplimiento normativo.
- iv) Medidas que pudieran contribuir a la consecución de una fuerza laboral más motivada y productiva, como medidas de igualdad y diversidad, conciliación, bienestar del trabajador o política retributiva.

En muchos casos, la materialización de las oportunidades de creación de valor ESG requerirá de un período prolongado de tiempo. En este sentido, Inveready cree firmemente en su posición privilegiada como inversor a largo plazo para explotar este tipo de oportunidades y promover el desarrollo de los planes de acción detallados en sus participadas que permitan su consecución y, en última instancia, la generación de valor hacia la sociedad, el medioambiente y hacia los propios inversores.

Realizado el proceso de revisión o de toma de conocimiento, se estudiará y preparará a nivel interno una propuesta de recomendaciones o plan de acción para monitorizar y remediar aquellos riesgos de sostenibilidad identificados respecto de los cuales se dirigirá el foco de atención por parte de Inveready, en tanto inversor y socio, para contribuir a su mitigación o eliminación. En cualquier caso, todo proceso de revisión se someterá al correspondiente análisis de conflictos de interés para asegurar que no existe ningún conflicto que pueda afectar o cuestionar la objetividad de una determinada decisión de inversión.

### 5.2.3 Decisión de inversión

*Aspectos clave: Incorporación de factores ESG en el proceso de decisión. Valoración de oportunidades ESG de creación de valor. Evaluación riesgos ESG.*

Los Comités de Inversiones de Inveready tomarán en consideración los riesgos y oportunidades extra financieros (i.e. de sostenibilidad) que presente la inversión a los fines de valorar la compañía de que se trate y asegurar que la misma no lleva a cabo ninguna de las actividades excluidas a las que se ha hecho mención con anterioridad.

Asimismo, en el proceso de toma de decisión de una inversión, se podrán considerar aquellas cuestiones materiales en sostenibilidad detectadas a raíz del proceso de toma de conocimiento, en cuyo caso, de estimarse conveniente, se podrá confeccionar un plan de acción ESG específico, con la correspondiente hoja de ruta, que permita, en caso de ejecutarse la inversión, contribuir y monitorizar la mejora en materia de sostenibilidad por parte de la compañía del portfolio a lo largo del periodo de inversión (en adelante, el “**Plan de Acción ESG**”).

En atención al Plan de Acción ESG, la documentación societaria y/o contractual en virtud de la cual se formalice una determinada inversión (por ejemplo, pacto de socios, acuerdo de inversión o contrato de compraventa, etc.) podrá reflejar los compromisos asumidos por la participada frente a Inveready respecto a la implementación y cumplimiento de aquellas cuestiones ESG detectadas en el proceso de toma de conocimiento y/o sugeridas en el Plan de Acción ESG.

Asimismo, en el Plan de Acción ESG se podrán incluir, además de aquellas contingencias o aspectos susceptibles de mejora detectados en el proceso de revisión o de toma de conocimiento, las siguientes medidas:

- i) La adhesión a la política de inversión de Inveready por parte de las participadas para, en su caso, su implementación interna en aquello que resulte aplicable.
- ii) La toma de conocimiento y seguimiento del programa de *Compliance* de la Gestora por parte de las participadas para, en su caso, su implementación interna en aquello que resulte aplicable.
- iii) El reporte anual de actuaciones y medición de KPIs en materia de sostenibilidad.

#### 5.2.4 Gestión del Portfolio

*Aspectos clave: Definición de KPIs y seguimiento por participada*

Una vez realizada la inversión en la que se hayan tomado en consideración aspectos ESG, la Gestora y/o los analistas responsables del vehículo inversor de que se trate se coordinará/n con la participada para que se le/s informe periódicamente sobre los progresos que dicha compañía realiza con respecto al **Plan de Acción ESG**, estableciendo un calendario de acciones a implementar durante el periodo de inversión. En este sentido, la participada supervisará, informará y gestionará periódicamente determinados KPIs no financieros relacionados con el impacto ESG.

Además, en los casos oportunos, desde Inveready se efectuará un seguimiento con los órganos de gobierno de las participadas, ya sea en las reuniones del Consejo de Administración y/o en las sesiones de Junta General, respecto al estado de situación y de los progresos obtenidos en materia de ESG, velando, de esta forma, por la mejora y crecimiento de la compañía en cartera.

#### 5.2.5 Desinversión/Salida

*Aspectos clave: Evaluación ESG Vendedor. Informe cierre ESG. Valor atribuible a la gestión ESG. Informe de Impacto generado*

El resultado perseguido por Inveready a través de su inversión y seguimiento en una determinada participada no es otro que contribuir a su crecimiento y mejora de forma que dicha participada termine convirtiéndose

en una compañía rentable, sólida y más sostenible en el largo plazo y que, a modo global, beneficie al conjunto de las partes interesadas (*stakeholders*) y a la sociedad en general.

En consideración con lo anterior, concluido el período de inversión y previa materialización de la desinversión en una determinada participada, Inveready valorará, en su caso, dentro de las actividades preparatorias para la venta o desinversión de la compañía participada, la realización de una evaluación de los logros obtenidos en materia ESG durante la vigencia de la inversión de Inveready.

La intención perseguida por Inveready con dicha medida es poder dejar constancia del impacto positivo generado con su gestión a través de un proceso de mejora continua en cuestiones ESG impulsado durante todo el proceso de inversión.

#### 5.2.6 Principio de Proporcionalidad

Teniendo en cuenta (i) las características de cada vehículo gestionado por la Gestora, fundamentalmente atendiendo al perfil de sus activos, (ii) el tamaño, años de vigencia y actividad de la participada en cuestión, así como (iii) la disponibilidad de información ESG, la Gestora podrá realizar una valoración responsable de los recursos necesarios que permitan incrementar el grado de precisión en el cálculo de los riesgos ESG en que se incurre, de forma similar a como lo hace con la medición de los riesgos financieros.

#### 5.2.7 Política en relación con las Principales Incidencias Adversas (PIAs)

El deber fiduciario de Inveready incluye considerar si las decisiones de inversión que se toman pueden tener un impacto material negativo sobre los factores ambientales, sociales y de gobernanza (ESG). Estos impactos negativos se denominan incidencias adversas y, las más significativas entre éstas, se denominan Principales Incidencias Adversas (PIA's).

Si bien determinadas PIAs podrán ser consideradas en la fase de toma de conocimiento descrita en la presente política, la diversidad, tamaño y principalmente concentración en etapas tempranas de vida de la cartera de participadas de Inveready hace complejo implementar la totalidad de las medidas internas necesarias que nos permitan considerarlas en el sentido del Reglamento Técnico (RTS) que desarrolla el Reglamento de Divulgación. Por este motivo, y en atención a las circunstancias existentes, Inveready no contempla en la actualidad las PIAs en sus inversiones en el sentido del RTS referido. A pesar de ello, desde Inveready estamos realizando nuestros mayores esfuerzos para poder considerar las Principales Incidencias Adversas en la forma que establece el Reglamento de Divulgación lo antes posible.

**POLÍTICA DE INVERSIÓN RESPONSABLE**

Inveready Asset Management, S.G.E.I.C., S.A.

V-15 Mayo 2023

**6. TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN**

Inveready asume un compromiso de transparencia como firmante de los principios de inversión responsable, además del compromiso que dispone con sus inversores de informar de los progresos realizados en materia ESG y poner en valor las actuaciones adoptadas.

Este compromiso de transparencia se hace principalmente efectivo, con respecto a la sociedad en general, a través de la publicación anual del *Transparency Report* de los UN PRI y, con respecto a sus inversores en particular, mediante la publicación de un Informe Anual de Sostenibilidad en el que se informará de los progresos realizados. A estos compromisos se irán añadiendo las demás actuaciones y prácticas requeridas en cada momento por la normativa aplicable, así como por aquellas que Inveready considere oportuno o conveniente explicar en aras a contribuir a dicha transparencia.